



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

**DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, San Salvador, a las quince horas del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve.

**VISTA:**

La **ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 – G**, referente al **"SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019"**, suscrito con la contratista **SALINAS ALFARO, S.A. DE C.V.**, de fecha 12 de julio de 2019, por un monto total de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,279.00)**, IVA INCLUIDO, por un plazo de **CIENTO SETENTA Y TRES (173) DIAS**, contados a partir del día 22 de julio hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2019.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en nota de fecha 21 de noviembre de 2019, la señora Dora Alicia Gutiérrez Cerna, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 – G**, referente al **"SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019"**, comunica a la empresa **SALINAS ALFARO, S.A. DE C.V.**, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el CONACYT como unidad desconcentrada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS**, contados a partir del día 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2020; incrementando el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 685.00)**, IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos

y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- ii. Que en nota de fecha 22 de noviembre de 2019, la contratista **SALINAS ALFARO, S.A. DE C.V.**, le comunica a la señora Dora Alicia Gutiérrez Cerna, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 - G**, referente al "**SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019**", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS**, contados a partir del **día 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2020; incrementando** el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 685.00), IVA INCLUIDO**; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
  
- iii. Que en nota de fecha 02 de diciembre de 2019, la señora Dora Alicia Gutiérrez Cerna, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 - G**, referente al "**SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019**", solicita al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar el referido Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS**, contados a partir del **día 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2020; incrementando** el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 685.00), IVA INCLUIDO**; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el CONACYT como unidad desconcentrada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que la contratista **SALINAS ALFARO, S.A. DE C.V.**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la Institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula **XI. MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; por lo que, procede la modificación de la Orden de Compra.

**POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula **XI. MODIFICACION**, de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**RESUELVE:**

1. **PRORROGAR**, el plazo de la **ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 - G**, referente al "**SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019**", para un período de **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS**, contados a partir del día **01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2020**; para tal efecto, se modifica la cláusula **IV. PLAZO** de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. **Modificar** la cláusula **III. FORMA DE PAGO** de la **ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 - G**, referente al "**SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019**", en el sentido de **Incrementar** el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 685.00), IVA INCLUIDO**. Haciendo un monto total contractual de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,964.00), IVA INCLUIDO**. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. **Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 210/2019 – G, referente al "SERVICIO DE ALIMENTACION DEL N-CONACYT, AÑO 2019", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de OCHENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 82.20); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de SEIS (6) MESES, contados a partir del del día 01 de enero de 2020 al día 30 de junio, ambas fechas de 2020. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.**
4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



  
CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR